

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESERVA DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2021)

### 1. PLAN DE RESERVA 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2021, se fijó, para el año 2022, un porcentaje mínimo de reserva en la contratación municipal del 3 por ciento, calculado sobre los importes de adjudicación correspondientes a la anualidad 2020 de contratos de servicios y suministros con objetos definidos con CPV incluidas en el Anexo VI de la LCSP.

Dicho porcentaje resulta aplicable al conjunto del Ayuntamiento de Madrid, (Áreas de Gobierno y Distritos) sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal.

Así fijado el porcentaje de reserva, por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción, se aprobó mediante Decreto de 30 de diciembre de 2021 el Plan municipal de reserva de la contratación para el 2022. (en adelante PMR)

Dicho Plan fue publicado el 7 de febrero de 2022 en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma del Sector Público, en el epígrafe de "documentos/previsión de contratos" del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid

### 2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA 2022

De acuerdo con la Instrucción 1/2022 sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público aprobada por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de 7 de febrero de 2022, resulta obligatoria la comunicación a la Dirección General competente en materia de coordinación de la contratación de la información precisa para el seguimiento del grado de cumplimiento del porcentaje de reserva fijado.

Así, el seguimiento del cumplimiento del plan se ha realizado mediante el análisis de todos los contratos incluidos en el plan de reserva para 2022, según los datos e informaciones

1

Dirección General de Contratación y Servicios  
C/ Alcalá 45 - 5ª planta - 28014 MADRID  
T.: +34 914 804 893  
dg.contraser@madrid.es

#### Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/03/2023 13:37:57  
CSV : 1JMR97ODPF204VQJ



comunicadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por los propios centros gestores, así como los obtenidos de la explotación de las aplicaciones PLYCA (incluido el Registro de Contratos) y Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se presentan las magnitudes obtenidas del seguimiento, clasificadas conforme a la Instrucción 1/2022, que se deben analizar bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se incluyen los compromisos de contratos plurianuales de años anteriores referidos a la anualidad 2022 y los resultantes de contratos tramitados en 2022 con compromiso de gasto para esta anualidad.
- b) Las entidades Presidencia del Pleno y Tribunal Económico Administrativo Municipal, en atención a su peso específico, se han considerado a los efectos del cuadro de seguimiento como integrantes del tipo de organismo: Área de Gobierno.
- c) Los contratos objeto de reserva se presentan agrupados por tipo de organismo contratante, (Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y entidades del sector público municipal) forma jurídica de los operadores económicos destinatarios de la reserva, (Centros Especiales de Empleo (CEE) y Empresa de inserción (EI)), modalidad de reserva (de contratos principales o mediante subcontratación) y por grupo de actividades (Anexo VI de LCSP)

Sobre las anteriores premisas, el seguimiento del Plan municipal de reserva de la contratación para el 2022 arroja las siguientes magnitudes:

- a) En primer lugar, en relación a la planificación, las magnitudes más relevantes son las siguientes

Reserva mínima establecida por acuerdo de la Junta de Gobierno:			
Porcentaje (%)	3,00%	Importe	5.000.000,00 €

Estimaciones aprobadas en el Plan Municipal de Reserva 2022			
Número de contratos	58	Importe	8.187.399,18 €

2

Dirección General de Contratación y Servicios  
C/ Alcalá 45 - 5ª planta - 28014 MADRID  
T.: +34 914 804 893  
dg.contraser@madrid.es

#### Información de Firmantes del Documento

ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 03/03/2023 13:37:57  
CSV : 1JMR97ODPF204VQJ



ESTIMACIONES DEL PMR 2022: según la forma jurídica del operador económico.	N.º de contratos	Porcentaje %	Importe PRM aprobado
Centros Especiales de Empleo (CEE).	28	48,28	5.277.605,15 €
Empresa de inserción (EI)	20	34,48	1.718.635,00 €
Indistintamente a Centros Especiales de Empleo (CEE)/Empresas de inserción (EI).	10	17,24	1.191.159,03 €
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100</b>	<b>8.187.399,18 €</b>

b) Los resultados obtenidos del seguimiento del PMR 2022 son los siguientes:

Ejecución global del Plan Municipal de Reserva 2022			
Número de contratos	57	Importe	8.524.114,82 €

EJECUCIÓN DEL PMR 2022: según forma jurídica del operador económico.	N.º de contratos	Porcentaje %	Importe PRM aprobado
Centros Especiales de Empleo (CEE).	31	54,39	6.531.049,50 €
Empresa de inserción (EI)	25	43,86	1.942.866,07 €
Indistintamente a Centros Especiales de Empleo (CEE)/Empresas de inserción (EI). <sup>1</sup>	1	1,75	50.199,25 €
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100</b>	<b>8.524.114,82 €</b>

<sup>1</sup> Corresponde a un contrato desierto



EJECUCIÓN DEL PMR 2022: según el tipo de organismo contratante	N.º de contratos	Importe
Áreas de Gobierno	25	3.146.508,05 €
Distritos	18	4.738.075,85 €
Organismos Autónomos	7	372.149,36 €
Empresas del Sector Público	7	267.381,56 €
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>8.524.114,82 €</b>

EJECUCIÓN DEL PMR 2022: según la modalidad de reserva	N.º de contratos	Importe
Contratos principales	40	7.478.857,08 €
Subcontratación	17	1.045.257,74 €
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>8.524.114,82 €</b>

EJECUCIÓN DEL PMR 2022: según el grupo de actividades Anexo VI de LCSP	N.º de contratos	Importe
Servicios de Limpieza (incluye Jardinería y mantenimiento espacios verdes)	17	1.426.295,26 €
Servicios de Trabajos Administrativos (Auxiliares de información Conserjería y Archivo Expedientes)	13	4.363.385,18 €
Servicios Sociales	9	874.956,84 €
Servicios de Mantenimiento y Reparación	7	1.099.740,59 €
Servicios de Hostelería y Catering y Apoyo Nutricional	5	281.250,88 €
Servicios de Lavandería	3	454.953,73 €
Recogida y Reciclaje	2	10.887,84 €
Servicio de Correo y Publicidad	1	12.644,50 €
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>8.524.114,82 €</b>



En conclusión, vistos los datos analizados en el seguimiento del Plan de reserva para 2022, se constata que se ha producido el efectivo cumplimiento del porcentaje mínimo del 3 por ciento de reserva de contratos fijado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su acuerdo de 16 de diciembre de 2021.

En cumplimiento del apartado 5º del acuerdo de reserva de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y se fija el porcentaje mínimo de participación para 2019, se eleva a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal esta Memoria de cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva de la contratación de 2022, para que, en su caso, proceda a comunicar a la Junta de Gobierno los datos resultantes del seguimiento efectuado.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS



Información de Firmantes del Documento

